

## DECRETO N°107/2021

Hasenkamp, 30 de noviembre de 2021

### VISTO:

La facultad que otorga la Ley de Municipios, número 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, en su artículo 85, sobre la prórroga de sesiones ordinarias;

### Y CONSIDERANDO:

Que hay temas de importancia a ser tratados y aprobados como la Ordenanza Impositiva para el año 2022, el Presupuesto de Recursos y Gastos del período 2022, Modificación al Código Tributario, Declarando de utilidad pública y obligatorio al pago de la obra de pavimento de Avenida Ramírez, entre calles San Martín y Haedo y Modificación al Presupuesto de Recursos y Gastos para el 2021;

Que los tiempos de sesiones ordinarias no alcanzarían para tratar con la suficiente profundidad, tan importantes temas;

Que necesario que el Honorable Concejo Deliberante pueda tomarse el tiempo suficiente para el tratamiento y discusión de los temas;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### DECRETA

**Art. 1º)** Solicitase la prórroga a las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp por el término de 30 días.-

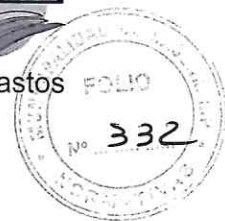
**Art. 2º)** Los temas a ser incluidos en las sesiones que se celebren en ésta prórroga, sin perjuicio de futura ampliación de temario, serán los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 2022.-
- Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2022.-
- Proyecto de Ordenanza Declarando de utilidad pública y obligatorio al pago de la obra de pavimento de Avenida Ramírez, entre calles San Martín y Dr. Haedo.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111  
www.hasenkamp.gob.ar  
municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp  
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



- Proyecto de Ordenanza Modificación al Presupuesto de Recursos y Gastos para el 2021.-
- Proyecto de Ordenanza Modificación al Código Tributario Municipal.-

Art. 3º) Publíquese, regístrese y archívese.

  
Manuel E. Landra  
Secretario De Gobierno

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal